



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

2020-00010-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente trámite de Sucesión, pendiente para continuar su trámite, sírvase proveer, Tuluá, 28 de mayo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1169

SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES : LUZ ESTELLA CONDE ACOSTA Y OTROS

CAUSANTES : LEONIDAS CONDE Y MARÍA LUZ ACOSTA DE CONDE

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00010-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente trámite, como quiera que se encuentra fijada como fecha y hora para realizar la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el art. 501 del C. G. del P., para el día 27 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., se hace pertinente adicionar el auto anterior en el entendido de indicar que dicha audiencia se realizará de manera virtual, para lo cual se harán las siguientes recomendaciones:

- 1- Estar disponible en el lugar donde se conectará al menos 15 minutos antes de la hora programada para la diligencia, a fin de realizar pruebas de audio.
- 2- Tener a la mano para exhibirlos el documento de identidad y la tarjeta profesional, de ser del caso.
- 3- Las audiencias se realizan por la plataforma **LIFESIZE**, la cual puede utilizarse desde el explorador elegido o puede ser descargado en el equipo celular.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el auto No. 1016 del 12 de mayo de 2021, en el entendido de que la audiencia de inventarios y avalúos programada para el 27 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. se realizará **VIRTUALMENTE** a través de la plataforma **LIFESIZE**.

Se exhorta a las partes, para que atiendan las recomendaciones expuestas en la parte motiva de este auto con el fin de que la audiencia transcurra sin mayores contratiempos.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, compártase el link a través del cual se establecerá la conexión con el juzgado a fin de realizar la referida audiencia, en su debida oportunidad y a los correos de los apoderados.

TERCERO: ACLARAR a las partes dentro de este proceso, que el expediente escaneado, se encuentra a su disposición, previa solicitud a secretaría.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

- 2020-00010-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 01 JUN 2021 se notifica a
las partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO No. 089

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.